



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.239

DALCAHUE, 01 de Julio de 2022.-

VISTOS: El contrato por trato directo de fecha 01 de Julio de 2022 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Najar Ingenieros S.A., el Decreto Alcaldicio N° 1.238 de fecha 01 de Julio de 2022 que autoriza la contratación directa Asistencia Técnica, la necesidad de realizar la Asistencia Técnica Anteproyecto nueva Planificación Ejecución Plan de Cierre y sellado vertedero municipal de Dalcahue, el artículo 10, N° 7, letra f del Reglamento de Compras Públicas, la prioridad de realizar un Anteproyecto en el vertedero municipal con un oferente que cuente con la confianza para el desarrollo de la asesoría, la cotización N° 191/2002 del proveedor de fecha 28/06/2022, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se Declara Electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

APRUEBESE: El Contrato por trato directo de fecha 01 de Julio de 2022, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**, representada por su Alcalde (s) Sr. Ramiro Barría Bórquez y la **Empresa Najar Ingenieros S.A.** Rut N° 76.159.459-1, cuyo representante legal es el Sr. Rodolfo Navarro Jara, C.I. N° [REDACTED], por un monto de \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos) Factura Exenta, con el objeto de llevar a cabo la **ASISTENCIA TÉCNICA ANTEPROYECTO NUEVA PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN PLAN DE CIERRE Y SELLADO VERTEDERO MUNICIPAL DE DALCAHUE:**

IMPÚTENSE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta **31.02.002.002 Servicio de Ingeniería Disposición RSD Vertedero Dalcahue.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Cultura

RBB/MAAB/LAJA

CONTRATO

“ASISTENCIA TÉCNICA ANTEPROYECTO NUEVA PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN PLAN DE CIERRE Y SELLADO VERTEDERO MUNICIPAL DE DALCAHUE”

En Dalcahue, a 01 de Julio de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde (S) Sr. Ramiro Barría Bórquez, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N° 110 de la ciudad de Dalcahue y la Empresa Najjar Ingenieros S.A., RUT N° 76.159.459-1, cuyo representante legal es el Sr. Rodolfo Navarro Jara, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar la Asesoría Técnica de la Empresa Bajar Ingenieros S.A., para la presentación de servicios de **“ASISTENCIA TÉCNICA DE ANTEPROYECTO NUEVA PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN PLAN DE CIERRE Y SELLADO VERTEDERO MUNICIPAL DE DALCAHUE”**

De la anterior se propone en una primera instancia el desarrollo de una asistencia técnica no presencial que incluya al menos los siguientes productos a nivel de anteproyecto Nueva Planificación Ejecución Plan de Cierre y sellado Vertedero Municipal de Dalcahue:

- a) Análisis de antecedentes suministrados por el mandante sobre tasa de disposición final de RSD con crecimiento para los años de la solución requerida según indica PERTI-2017-2563, considerando el tiempo autorizado de 8 años a contar de la fecha del ORD Municipal 590 del 11 de septiembre de 2017. Incluye laminas actualizadas y expediente para re ingreso consulta de pertinencia al SEA del Anteproyecto Nueva Planificación Ejecución Plan de Cierre y Sellado Vertedero Municipal de Dalcahue al año 2025 considerando igual volumen que el evaluado en Resolución Exenta N° 105 de fecha 15 de febrero de 2010.
- b) Asistencia Técnica de un Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor del equipo del consultor para la participación en reuniones Técnicas vía digital (ej: Meet o Zoom) referidas al proyecto con organismo públicos como Municipio, SMA, Subdere, SEA y Seremi de Salud para el desarrollo de lo considerado en el párrafo anterior letra a).
- c) Ingeniería de Detalle: Proyecto Sistema de Pesaje y registro ingreso RSD Incluye:
 - Plano de Planta en coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 18S con curvas de nivel proyectadas cada 0.5 m, sección tipo diseño y cotas para construcción.
 - Presupuesto de Obras civiles
 - Especificaciones Técnicas de Obras civiles
 - Carta Gantt

- d) Participación del equipo del consultor en reuniones Técnicas vía digital (ej: Meet o Zoom) referidas al proyecto con organismo públicos como Municipio, SMA, Subdere, SEA y Seremi de Salud por el periodo del desarrollo de la Asistencia Técnica.

SEGUNDO: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos), Factura Exenta.

Condiciones de Pago:

- 60% del valor total de contrato Contado contra ingreso a la I. Municipalidad de Dalcahue, lo cual asciende a \$ 3.600.000.- (Tres millones seiscientos mil pesos), previo documento que avale ingreso del expediente solicitado por el municipio (Anteproyecto Plan de Cierre y Proyecto Pesaje), acta de recepción por parte del Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Factura Exenta.
- 40% del valor total de contrato Contado contra respuesta favorable del SEA de no ingreso al SEIA del proyecto, lo cual asciende a \$ 2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), previo documento favorable del SEA que indique su no ingreso del proyecto al SEIA, acta de recepción por parte del Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Factura Exenta.

TERCERO: El plazo de ejecución no podrá ser mayor a 60 días corridos a contar de la firma del presente contrato, suspendiéndose el plazo cuando la documentación se encuentre en revisión por los distintos estamentos públicos.

CUARTO: Se excluyen del siguiente contrato, las siguientes partidas:

- Declaración de impacto ambiental y/o Estudio de Impacto Ambiental.
- Seguimiento de Programa de Cumplimiento
- Participación Ciudadana
- Proyecto de Cambio de Uso de suelos.
- Estudio de Impacto Vial y/o acceso a ruta publica aprobado frente a la Dirección de Vialidad,
- Desarrollo de Proyectos Sectoriales frente a la Seremi de Salud.
- Aprobación de proyectos frente Autoridad Sanitaria, Seremi de Salud, DGA y/o SMA.
- Inspección Técnica de Obra o Estudios.
- Mecánicas de suelo con análisis de suelos.
- Movimientos de tierra, roce de vegetación, apertura de sendas para la determinación de líneas de deslinde.
- No se considera, la materialización de obras complementarias.
- Otros Servicios de Ingeniería, materiales y/o trabajos no mencionados expresamente y por lo tanto no valoradas en la presenta oferta.

QUINTO: Para todos los efectos que pudieran derivarse de este contrato, las partes vienen a constituir su domicilio dentro de la Comuna de Dalcahue.

SEXTO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

SÉPTIMO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde titular emana del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, y en conformidad a la Resolución del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol 1459-2021; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando uno en poder del consultor y los 3 restantes para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



RODOLFO NAVARRO JARA
REPRESENTANTE LEGAL
NAJAR INGENIEROS S.A.



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Castro, Junio 28 del 2022.
Cotización NI 191/2022.

Señor

Luis Iglesias
I. Municipalidad de Dalcahue

PRESENTE

De acuerdo a lo solicitado, me permito cotizar los siguientes servicios de ingeniería a realizar en la comuna de Dalcahue:

1. Actualización Anteproyecto Nueva Planificación Ejecución Plan de Cierre y Sellado Vertedero Municipal de Dalcahue Periodo Evaluado en PERTI-2017-2563

En esta etapa se deberá realizar el análisis de antecedentes sobre la materia en específico lo informado en el sitio del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (www.e-seia.cl) donde en la actualidad la I. Municipalidad de Dalcahue cuenta con respuesta favorable a la consulta de carta de Pertinencia "Cierre Vertedero Municipal Dalcahue" (PERTI-2017-2563) según Res. Exenta 390 de Fecha 15 de septiembre de 2017. Esta establece que *las obras, acciones y medidas descritas por el señor Juan Hijerra Serón, alcalde de la Comuna de Dalcahue, en el considerando 5 de la presente resolución, no constituyen una modificación al proyecto "Plan de Cierre y Sellado Vertedero Municipal de Dalcahue" Resolución Exenta N° 105 de fecha 15 de febrero de 2010. Por lo tanto, su ejecución no requiere en forma previa sea sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.*

De la anterior se propone en una primera instancia el desarrollo de una asistencia técnica no presencial que incluya al menos los siguientes productos a nivel de anteproyecto **NUEVA PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN PLAN DE CIERRE Y SELLADO VERTEDERO MUNICIPAL DE DALCAHUE**

- a) Análisis de antecedentes suministrados por el mandante sobre tasa de disposición final de RSD con crecimiento para los años de la solución requerida según indica PERTI-2017-2563, considerando el tiempo autorizado de 8 años a contar de la fecha del ORD Municipal 590 del 11 de septiembre de 2017. Incluye laminas actualizadas y expediente para re ingreso consulta de pertinencia al SEA del Anteproyecto Nueva Planificación Ejecución Plan de Cierre y Sellado Vertedero Municipal de Dalcahue al año 2025 considerando igual volumen que el evaluado en Resolución Exenta N° 105 de fecha 15 de febrero de 2010.
- b) Asistencia Técnica de un Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor del equipo del consultor para la participación en reuniones Técnicas vía digital (ej: Meet o Zoom) referidas al proyecto con organismo públicos como Municipio, SMA, Subdere, SEA y Seremi de Salud por el periodo del desarrollo de la Etapa 1. Tiempo estimado 1 mes.
- c) Ingeniería de Detalle: Proyecto Sistema de Pesaje y registro ingreso RSD Incluye:
 - Plano de Planta en coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 18S con curvas de nivel proyectadas cada 0.5 m, sección tipo diseño y cotas para construcción.
 - Presupuesto de Obras civiles
 - Especificaciones Técnicas de Obras civiles
 - Carta Gantt
- d) Participación del equipo del consultor en reuniones Técnicas vía digital (ej: Meet o Zoom) referidas al proyecto con organismo públicos como Municipio, SMA, Subdere, SEA y Seremi de Salud por el periodo del desarrollo de la A.T.

VALOR TOTAL: \$ 6.000.000.-

Validez de la oferta 10 días. Facturación Exenta de IVA por la realización de servicios de ingeniería en el año 2022.

2. CONDICIONES DE PAGO:

- 60% del valor total de contrato Contado contra ingreso a la I. Municipalidad de Dalcahue.
- 40% del valor total de contrato Contado contra respuesta favorable del SEA de no ingreso al SEIA del proyecto.

3. CONDICIONES DE ENTREGA

- Etapa 1: 30 días corridos desde recepción decreto de aprobación de contrato.

4. PARTIDAS EXCLUIDAS

No forman parte de esta oferta:

- Declaración de impacto ambiental y/o Estudio de Impacto Ambiental.
- Seguimiento de PdC
- Participación Ciudadana
- Proyecto de Cambio de Uso de suelos.
- Estudio de Impacto Vial y/o acceso a ruta publica aprobado frente a la Dirección de Vialidad.
- Desarrollo de Proyectos Sectoriales frente a la Seremi de Salud.
- Aprobación de proyectos frente Autoridad Sanitaria, Seremi de Salud, DGA y/o SMA.
- Inspección Técnica de Obra o Estudios.
- Mecánicas de suelo con análisis de suelos.
- Movimientos de tierra, roce de vegetación, apertura de sendas para la determinación de líneas de deslinde.
- No se considera, la materialización de obras complementarias.
- Otros Servicios de Ingeniería, materiales y/o trabajos no mencionados expresamente y por lo tanto no valoradas en la presenta oferta.

De ser aprobada la presente cotización emitir Orden de Compra:

Razón Social	Najar Ingenieros S.A.
RUT	76.159.459-1
Giro	Servicios de Ingeniería
Dirección	Sotomayor 430, Castro.
Teléfono	+56-(65)-2632053
Cuenta Corriente	
Banco	
E-mail T/C	navarro@najar.cl / contabilidad@najar.cl

Saluda Atentamente a Usted

Rodolfo Navarro Jara
Ingeniero Civil U.T.F.S.M.
NAJAR INGENIEROS S.A.

c.c.: RNJ/DNJ/ETO